

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****ORUSCO DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, de 25 de octubre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad, <https://aytoorusco.sedelectronica.es/>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Orusco de Tajuña, a 27 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/17.499/24)

